



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE META

Fecha: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PILAR: Sostenibilidad

POLÍTICA: Tolima, territorio de conciencia ambiental

PROGRAMA: Gestión del riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental

SUBPROGRAMA: Gestión del riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental

META DE PRODUCTO: SP2MP17 - Construcción, mejoramiento o dotación de locaciones destinadas para la atención de emergencias o encaminadas al entrenamiento y formación en gestión del riesgo

Nombre del Indicador de la meta de producto	Programado 2021	Avance 2021
Iniciativas apoyadas	1	0

ACCIONES DESARROLLADAS

El día 21 de diciembre de 2021 se celebró el contrato No. 2750 con el objeto "COMPRVENTA DE CARPAS TIPO HANGAR PARA DOTAR A LOS GRUPOS OPERATIVOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL AREA DE INFLUENCIA VOLCANICA; PARA LA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ FRENTE A EVENTOS EMERGENTES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO". Con las carpas adquiridas mediante este contrato, se logrará dotar locaciones destinadas para la atención de emergencias en el departamento.

RESUMEN DE META

Población beneficiada (número de familias)	
Grupo poblacional (NNAJ, etnias, adulto mayor, mujer, LGBTIQ+, etc.)	
Recursos ejecutados	\$59.976.000
Fuente de recursos	Propios
Municipios	

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANDREA MAYORQUIN PERDOMO
Directora Gestión del Riesgo



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO:		Nº 2750	FECHA: 21/12/2021
	COMPRAVENTA		PROCESO	MIN-2021-277
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA				
NOMBRE:		CARPAS Y CUBRIMIENTOS SOLAIRE S.A.S		
NIT:		901413489-9		
REPRESENTANTE LEGAL:		VICTOR MANUEL GALVIS MORA		
C.C.		79.051.298		
DIRECCION:		AK. 68 # 67 D 96		
CIUDAD:		BOGOTA D.C		
TELEFONO:		6600517	CORREO ELECTRÓNICO doc.carpasycubrimientossolaire@gmail.com	
INFORMACION TRIBUTARIA				
PERSONA NATURAL	RESPONSABLE DE IVA		FECHA RUT: 22/09/2020	
OBJETO	"COMPRVENTA DE CARPAS TIPO HANGAR PARA DOTAR A LOS GRUPOS OPERATIVOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL AREA DE INFLUENCIA VOLCANICA; PARA LA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ FRENTE A EVENTOS EMERGENTES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO"			
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$59.976.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO			
CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.			
CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista UN UNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, previo visto bueno del supervisor, mediante orden de compra y certificado de entrada al almacén del Departamento los elementos previstos en el contrato que cumplan las especificaciones técnicas exigidas; acta parcial de recibo y previa autorización y aprobación del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. Certificación Bancaria de la Cuenta y Número de cuenta a la cual debe consignar el valor pagado.			
CLAUSULA CUARTA-REQUISITOS PARA EL PAGO	1. Informe de supervisión y su anexo. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Factura (régimen común) 4. Copia del RUT. 5. Oficio remisorio a contratación. 6. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 7. Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento (Si hay lugar a ello). PARÁGRAFO PRIMERO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que			

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



	acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la dirección de contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO TERCERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO QUINTO. Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja - PAC.			
CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS	COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
CLAUSULA SEXTA- NUMERO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS No. 1089-0005-1468			
CLAUSLA SEPTIMA- ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA			
CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué. Instalaciones de la Secretaría del Ambiente y Gestión del riesgo			
CLAUSULA NOVENA- SUPERVISOR (A) Y CARGO	ANDREA MAYORQUIN PERDOMO - Directora de Gestión del Riesgo de Desastres, o quien haga sus veces.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2062	30/04/2021	03-3-4215-8020	\$81.020.400,00	\$59.976.000,00

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

CONCEPTO: Fortalecimiento a los consejos municipales de la gestión del riesgo y desastres del Departamento del Tolima. Código BPIN: 2020004730021.

Obligaciones generales y específicas del contratista:

Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes o elementos descritos a continuación,

**CLAUSULA
DECIMA-
OBLIGACIONES
DEL CONTRATISTA:**

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	CANTIDAD
	CARPA TIPO HANGAR DE 12X6 MTS, ESTRUCTURA: CERCHAS SEMI CIRCULARES EN TUBO REDONDO DE 1 1/4" 1.5 MM A/N (5 UND), PARALES TIPO ESCALERILLA TUBO REDONDO 1 1/4" 1,5 MM (10 UND), VIGAS EN ESCALERILLA 3.00 MTS C/U (8 UND), DILATADORES EN TUBO RECTANGULAR 2X1" DE 3,00 MTS C/U Y LONA ESPAÑA		05

2. Desarrollar el objeto del contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas, en el anexo 1.
3. Hacer la debida entrada al almacén del Departamento de los bienes o elementos contratados junto con el Supervisor del Contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
4. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidas por el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos al Gobierno Departamental, en el sitio dispuesto por la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo y concertado previamente con el supervisor del contrato.
6. Garantizar que los bienes estén en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



	ejecutar en debida forma el contrato. 8. Entregar los bienes o elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta. 9. Entregar cada elemento con dos logos de la Gobernación del Tolima y Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres. 10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados. 11. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 12. Suscribir el acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato de común acuerdo con el supervisor. 13. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 14. Realizar la publicidad debida de los documentos requeridos en la plataforma de Secop II, dentro de los tiempos establecidos, dando cumplimiento con la ejecución del contrato. Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la entidad no se hará responsable por reclamaciones las situaciones antes descritas.
	ANEXO DE LA OFERTA: Las obligaciones descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.



Dirección: Av. Carrera 68 # 67D 96
Tel: 660 0517 - 225 4820
Email: info@carpassolaire.com
Visítanos: www.carpassolaire.com



**ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA**

OBJETO: COMPRAVENTA DE CARPAS TIPO HANGAR PARA DOTAR A LOS GRUPOS OPERATIVOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ÁREA DE INFLUENCIA VOLCÁNICA; PARA LA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ FRENTE A EVENTOS EMERGENTES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO.

COMPRA VENTA DE CARPAS TIPO HANGAR PARA DOTAR A LOS GRUPOS OPERATIVOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ÁREA DE INFLUENCIA VOLCANICA; PARA LA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ FRENTE A EVENTOS EMERGENTES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
CARPA TIPO HANGAR DE 12X6 MTS. ESTRUCTURA: CERCHAS SEMICIRCULARES EN TUBO REDONDO DE 1 1/4" 1.5 MM A/N (5 UND), PARALES TIPO ESCALERILLA TUBO REDONDO 1 1/4" 1.5 MM (10 UND), VIGAS EN ESCALERILLA 3.00 MTS C/U (8 UND), DILATADORES EN TUBO RECTANGULAR 2X1" DE 3.00 MTS C/U Y LONA ESPAÑA	5	10.080.000	50.400.000	9.576.000	59.976.000

VALOR IVA INCLUIDO	\$ 59.976.000
---------------------------	----------------------

NOTA 1: Las operaciones matemáticas que dan como resultado el TOTAL OFERTA ECONÓMICA TOLIMA serán verificadas por el Comité Evaluador y de ser el caso ajustadas.

NOTA 3: LOS VALORES UNITARIOS, VALORES TOTALES, SUBTOTAL TOTAL OFERTA ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR APROXIMADOS O REDONDEADOS AL PESO, ES DECIR SIN DECIMALES.

EL PROPONENTE:



VICTOR MANUEL GALVIS MORA
C C. 79.051.298
Representante Legal
CARPAS Y CUBRIMIENTOS SOLAIRE S.A.S
Nit: 901.413.489-9
Régimen Simple de Tributación
Ciudad: Bogotá D.C.

**CLAUSULA DECIMA
PRIMERA –MULTAS**

En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



	multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA-DOMICILIO CONTRACTUAL	EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Dra. Kateryne León Miranda.	Directora de Contratación		
Proyectado por:	Efraín Ramírez - Dirección de Contratación	Dirección de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia